

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

BOP-A-2026-3509

Expte. Gex. Núm. 2223/24

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 03 de junio de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“8º.- CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y APROBAR DEFINITIVAMENTE EL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS CON NIVEL 3 AMBIENTAL EN SUELO URBANO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MONTILLA.

Se da cuenta de las alegaciones formuladas a la aprobación inicial del documento técnico de modificación del catálogo de elementos protegidos con nivel 3 ambiental en suelo urbano del Plan General de Ordenación Urbana de Montilla, de fecha 4 de junio de 2025, durante el plazo de información pública, según queda acreditado en el certificado municipal de alegaciones presentadas, obrante en el expediente, así como de los informes técnicos de contestación a las mismas, y del dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área de Presidencia, Igualdad, Régimen Interior y Modelo de Ciudad y del Área de Infraestructuras y Medio Ambiente.

.../...

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, que estos momentos son diecinueve concejales/as de los veinte que lo integran, acordó adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Estimar íntegramente las alegaciones presentadas por los siguientes interesados, en virtud de los informes técnicos del Arquitecto Superior Coordinador de la Sección de Licencias y Planeamiento del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, que constan en el expediente GEX 2024/2223:*

-Doña Nieves Teodora Ortega Cabana, en relación con el inmueble ubicado en C/ Dientes, con registro de entrada 042/RE/E/2025/7314.

-Doña María Rosario Domínguez Sánchez, en relación con el inmueble ubicado en C/ Dámaso Delgado, con registro de entrada 042/RE/E/2025/6922.

-Don José Luis Pérez López, en relación con el inmueble ubicado en C/ San José, con registro de entrada 042/RE/E/2025/7337.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6C13 0B28 9FBA 60CA 2129 Fecha Firma: 27-10-2026 07:58:21
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



6C130B289FBA60CA2129

-Don José Antonio Zafra Cabezas, en relación con el inmueble en C/ Fuentes, con registro de entrada 042/RT/E/2025/10592.

-Doña Francisca Delgado Fera, en relación con el inmueble en C/, San José, con registro de entrada 042/RE/E/2025/7335.

Estimar de forma parcial las alegaciones presentadas por los siguientes interesados, sirviendo de motivación, en cada caso concreto, el respectivo informe técnico del Arquitecto Superior y Coordinador de la Sección de Licencias y Planeamiento del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, y que consta en el expediente GEX. 2024/2223.

-Doña Rosario Córdoba Martínez, en representación de doña Dolores Martínez Gómez, en relación con el inmueble en C/ Escuchuela INN3_25, con registro de entrada 042/RT/E/2025/10279.

-Doña Carmen Delgado Pino y Francisco Delgado Pino, en relación con el inmueble situado en C/ Cronista Pérez del Pulgar, INN3_16, con registro de entrada 042/RT/E/2025/6829.

-Doña Rosario Portero Hidalgo, en relación con el inmueble situado en C/ Puerta de Aguilar, INN3-62, con registro de entrada 042/RE/E/2025/7486.

-Don Rafael Adamuz Galán, en representación de doña Soledad Galán Herrador, en relación con el inmueble situado en C/ General Jiménez Castellanos, INN3-38, con registro de entrada 042/RT/E/2025/10453.

-Doña Rosa García García, en relación con el inmueble situado en C/ San Fernando, INN3-01, con registro de entrada 042/RT/E/2025/10193.

-Doña Rosa María Espejo Espejo, en relación con el inmueble situado en C/ Sánchez Molero, INN3-70, con registro de entrada 042/RT/E/2025/10659.

-Herederos de Don Miguel Córdoba Casado, en relación con el inmueble situado en C/ San José, INN3-69, con registro de entrada 042/RE/E/2025/10378.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente del documento de “Modificación del Catálogo de Elementos Protegidos con Nivel 3 Ambiental en Suelo Urbano del Plan General de Ordenación Urbana de Montilla”.

TERCERO.- Remitir a la Consejería con competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo los documentos completos de la modificación en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva a los efectos de su depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en la Unidad Registral de esta Delegación Territorial, de conformidad con el artículo 82 de la LISTA. A la solicitud de inscripción se adjuntará una copia diligenciada del documento aprobado definitivamente y el certificado del acuerdo.

CUARTO.- *Previo depósito en el registro del Ayuntamiento y en el de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el portal Web del Excmo. Ayuntamiento de Montilla. El instrumento de ordenación urbanística que deberá contener, en todo caso, el acuerdo de aprobación definitiva y el contenido de las normas urbanísticas, de conformidad con el artículo 83 de la LISTA, con indicación de los recursos correspondientes.*

QUINTO.- *La entrada en vigor de la innovación del instrumento de ordenación urbanística se producirá a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y de la normativa urbanística, salvo que el acuerdo de aprobación establezca un plazo superior”.*

Dicho documento ha quedado inscrito en el Libro I, Sección 1, Hoja 55 del Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados. Asimismo, ha quedado inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, con el número de registro: 11.011, libro de registro: Montilla, Sección: Instrumentos de planeamiento de la Unidad Registral de Córdoba.

Contra el Acuerdo transcrito, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el **plazo de dos meses**, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente Acuerdo, de conformidad con los artículos 10.1.b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a derecho.

El documento técnico de planeamiento, aprobado definitivamente, podrá descargarse desde la Web del Ayuntamiento de Montilla: www.montilla.es, o en el enlace: <https://urbanismo.montilla.es/documentos-de-planeamiento-gestion-y-ejecucion/>

Montilla, 14 de octubre de 2026.— El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6C13 0B28 9FBA 60CA 2129 Fecha Firma: 27-10-2026 07:58:21

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



6C130B289FBA60CA2129

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba